



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 186, fecha: viernes, 29 de Septiembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

APERTURA DE PLAZO DE EXPOSICIÓN Y RECLAMACIONES DE PADRON
TRIBUTARIO DE AGUA Y BASURA 2- 2017

2897

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados por Alcaldía los padrones tributarios correspondientes a la TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE y a la tasa por RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS del segundo cuatrimestre del ejercicio 2017, quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición pública de los padrones tributarios producirá los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los mismos, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a partir del día siguiente de la finalización del período de exposición al público.

La recaudación de las deudas se llevará a cabo por la Diputación Provincial de Guadalajara, en los términos y períodos establecidos en el régimen de delegación



de competencias y demás normativa concordante de aplicación.

En Pioz, a 25 de Septiembre de 2017. El Alcalde, D. Ricardo García López.